

# ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-CS/UNAM

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	S/N	FECHA:	22/05/2025	HORA:	05:00PM
----------	-----------------------	-----	--------	------------	-------	---------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de Moquegua, se reunieron en la sala de reuniones de la Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en la Calle Ancash S/N el Comité de Selección, designado con Resolución Directoral N°137-2025-DIGA/R/UNAM, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-CS/UNAM, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS, ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y BIOCENCIAS APLICADAS EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CON CUIN 8 252442

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El presente Procedimiento de Selección se encuentra a cargo de Dependencia Encargada de las Contrataciones:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Oficial de Compra	PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR	Titular	X	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		
Experto	LEONARDO ADOLFO PERALTA RIVERA	Titular	X	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente		
Integrante	EDWING PERCY FERNANDEZ ARIAS	Titular	X	OFICINA DE SUPERVISIÓN
		Suplente		

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral Art 73°, 74°, 75° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO	S/ 383,573.90

**5 BASE LEGAL**  
 Art 80° del Reglamento de la Ley N° 32069 "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<b>RAZON SOCIAL:</b>	VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO	<b>RUC:</b>	10417803951	<b>MONTO:</b>	S/ 383,573.90
----------------------	------------------------------	-------------	-------------	---------------	---------------

**7**

 LEONARDO ADOLFO PERALTA RIVERA Experto	 PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR Oficial de Compra	 EDWING PERCY FERNANDEZ ARIAS Integrante
--	--	---

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**